

MENDOZA, 22 de abril de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 5789/26 caratulado: "CAE-S/ Solicitud del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Profesora LONGO, Pablo."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor del Prof. Pablo Darío LONGO, para cumplir funciones docentes en el espacio curricular "**Actuación I**" que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

Que, dicha solicitud responde a la imperiosa necesidad de resguardar la actividad académica del mencionado espacio hasta tanto las funciones sean cubiertas mediante concurso (*actualmente en proceso de sustanciación*); ya que el cargo de Profesor Titular de esa asignatura se encuentra vacante ante la reciente jubilación del Prof. Raúl Daniel POSADA.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. LONGO revista en esta dependencia el cargo **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva**, interino, para el dictado del espaciocurricular "*Dramaturgia*" que se dicta en las carreras: Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

El informe producido por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Prof.Pablo Darío LONGO (Legajo N° 27449- CUIL 20-28689126-9) por la suma mensual de PESOS **TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)** para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el VEINTE (20) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 226**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO